Sostitucion del procurador general

En la ciudad de Lorca a treze dias del mes de Julio de mill y seiscientos y un años ante mi el escrivano y testigos parecio andres ysmonte regidor y vezino desta ciudad y procurador general de la ydilo que sostitua y a su sostitucion el poder que desta ciudad tiene en Juan perez de medina procurador del mismo de la dicha ciudad para todo lo en el dicho poder contenido sin exceptar ni reservar en si cosa alguna y lo recivo segun es recivido y obligo los bienes a lo obligado y otorgo esta sostitucion bastante en forma de dicho en el dicho dia mes y año dichos y el otorgante que doy fee conozco lo firmo de mi siendo testigos pedro navarro de molina y alonso tudela y juan de mula vezinos de lorca

Andres perez
monte

ante mi
Alonso gra
de alcaraz